

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30842** MADRID.

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 101/09, por auto de 14 de julio de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Nuzzi Industrial, S.A., con CIF A78034170, con domicilio en Madrid, calle Jorge Juan, 68, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo domicilio.

Segundo.- Que se designan como Administradores concursales a don Enrique Vega Pita, Titulado Mercantil y doña Olga Forner Beltrán, Abogado, que deberán prestar su autorización o conformidad a los actos de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor realice este en los términos del art. 40 de la Ley Concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 15 de julio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090065676-1